

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION No. 64/92

VISTO

la presentación efectuada por el Jefe de Servicios Generales Sr. José D. Pugliese en la que comunica las deficiencias en el cumplimiento de sus funciones por parte del Sr. Juan Carlos Daniel Arce;

CONSIDERANDO

que se trata de una situación reiterada desde tiempo atrás, la que le fue observada en distintas oportunidades de manera verbal, sin que se produjera una mejora en la prestación de servicios;

que el citado agente -que proviene de la Facultad de Ciencias Químicas, de donde fue pasado en comisión- ya registra sanciones en la Facultad de origen durante el año 1991;

POR ELLO y según lo establecido en la Ley 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y en el Decreto 1797/80 que la reglamenta,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO lo.: Aplicar un día de suspensión al agente no docente señor Juan Carlos Daniel ARCE (legajo 28.114) por negligencia en el cumplimiento de sus funciones (art. 31 inc. d) de la Ley mencionada).

<u>ARTICULO</u> <u>20.:</u> Disponer el consecuente descuento de un (1) día de sus haberes.

ARTICULO 30.: Notifiquese, comuniquese al Dpto. de Personal y Sueldos y archivese.

CORDOBA, 29 de junio de 1992.-

Dr. MAUL T. MAINARDI